



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2019

En la Ciudad de Coria, siendo las veinte horas del día indicado, previamente citados, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Manuel GARCÍA BALLESTERO, los siguientes Concejales: Doña Almudena DOMINGO PIRRONGELLI, Don Pablo Luis ENCISO CAVIA, Don Juan José ALCÓN GAZAPO, Doña Patricia ALFONSO BARRIOS, Don Juan Manuel GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, Don Alberto José DÍAZ LÓPEZ, Doña Irene OVEJERO CRISTÓBAL, Doña Alba Victoria HERNÁNDEZ SEÑORÁN, Don Jesús SECO GONZÁLEZ, Doña María de la O TORRES GARCÍA, Don José Pedro BARJOLLO DÍAZ, Doña Esther VILLANUEVA NAHARRO, Don Aniano SÁNCHEZ PÉREZ y Don Nefalí MAHILLO GARRIDO, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Alicia VÁZQUEZ MARTÍN, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2019.-

Sometida a aprobación el acta de la sesión indicada, se aprueba por unanimidad.

2.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL DOCUMENTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CORIA.-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Infraestructuras, Servicios, y Urbanismo, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2019, con el siguiente contenido:

“Examinado que por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión ordinaria de fecha 22 de julio de 2019, se procedió a la aprobación provisional del documento refundido del Plan General Municipal, que incluye modificaciones de determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural.

Tras la indicada aprobación provisional y de conformidad con lo dispuesto 77.2.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se sometió al trámite de información pública la documentación modificada, formulándose las siguientes alegaciones:

- *Escrito de fecha 11 de septiembre de 2019 (R.E. 2925/2019) presentado por D. José M^a MARTÍN PUERTAS, en el que manifiesta su disconformidad con la ordenación detallada de los terrenos, con las ordenanzas establecidas para la Zona de ordenación Urbanística Ensanche, subzona Manzana Abierta, que no se perciben en la ordenación detallada los suelos dotacionales, así como que existe un error en la medición de la ficha.*
- *Escrito de fecha 11 de septiembre de 2019 (R.E. 2926/2019) presentado por D. José M^a MARTÍN PUERTAS, en el que manifiesta la disconformidad con la consideración y situación urbanística de sus terrenos por incluirse en una Unidad de Actuación de suelo urbano no consolidado a desarrollar con más propietarios.*
- *Escrito de fecha 01 de octubre de 2019 (R.E. 4321/2019) presentado por Dña. Alicia FUENTES MARINA en nombre y representación de TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U., en el que se realizan consideraciones sobre los siguientes artículos del TOMO IV-NORMATIVA URBANÍSTICA: 2.1.11.1.B, 3.5.10, 4.3.2, 3.5.5, 3.7.7.H, 3.7.10, 3.7.16, 3.7.18, 3.7.19, 4.1.17, 4.1.18, 4.1.27 y 4.3.2.*

CONSIDERANDO:

1º.- *Que las alegaciones no responden a ninguna de las modificaciones de carácter estructural objeto de información pública, que son las siguientes:*

*Tomo III: Plano OE1 (en lo que afecta al SNUP-N2 y SNUP N3).
Planos OE2_CO (en cuanto a las afecciones de carreteras).
Planos OE2_RUCI (en cuanto a las afecciones de carreteras).
Planos OE5_CARRETERAS (en cuanto a las afecciones de carreteras).
Planos OD1_CO (en cuanto a las afecciones de carreteras).*

Tomo IV: En lo que afecte a los artículos 3.6.12, 3.7.11, 3.7.12 y 4.3.5.

Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión Informativa, previa deliberación y con los votos a favor del Grupo Popular, del Grupo Ciudadanos y del Grupo Podemos, y la abstención del Grupo Socialista, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Resolver las alegaciones presentadas, con base al estudio, análisis e informe efectuado por el Equipo encargado de realizar los trabajos tras la aprobación provisional del indicado documento, desestimándose todas y cada una de las alegaciones pues no responden a ninguna de las modificaciones de carácter estructural objeto de información pública.*

SEGUNDO.- *Remitir el expediente pertinente al órgano competente de la Comunidad Autónoma, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva y que, previo depósito en el Registro Administrativo de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, lo publique en el Diario Oficial de Extremadura.*

TERCERO.- *Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios así como para que en nombre y representación de la Corporación adopte las medidas que estime convenientes para la ejecución y buen fin de lo acordado.”*

Sometido el asunto a votación, es aprobado con los votos a favor del Grupo Popular, del Grupo Ciudadanos y del Grupo Podemos, y la abstención del Grupo Socialista.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.-

- El Sr. SÁNCHEZ PÉREZ indica que como ya señaló en el Pleno en el que se debatieron las modificaciones, considera que es necesario y urgente que Coria cuente con un Plan General, y visto que ninguna de las alegaciones afectan a las modificaciones aprobadas en ese Pleno, votarán a favor.

3.- AUTORIZACIÓN DE PASO POR EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N.º 105 “MÍNGUEZ”, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, AL CLUB CICLISTA CAURIENSE PARA LA XIII MARCHA DE BTT “MEDINA CAURIA”.

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, Presupuestos, Régimen Interior, Seguridad y Tráfico, Personal y Patrimonio, y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2019, con el siguiente contenido:

“Examinado el expediente tramitado en relación con la XIII Marcha de BTT “Medina Cauria” que se tiene previsto celebrar el domingo 26 de enero de 2020, cuyo itinerario transcurrirá por el Monte de Utilidad Pública nº 105, dehesa de Mínguez, en uno de los tramos iniciales de su recorrido.

Visto el escrito de fecha 9 de octubre de 2019 (R.E. 4420), en el que el Servicio de Ordenación Forestal solicita acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno previo a la autorización de paso por el Monte mencionado, que ha de expedir el mencionado Servicio de Ordenación Forestal.

Visto el informe emitido por el Departamento de Deportes.

La Comisión Informativa, previa deliberación y por unanimidad, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde autorizar el paso, en la fecha indicada, por el Monte de Utilidad Pública n.º 105 “Mínguez”, propiedad de este Ayuntamiento, al Club Ciclista Cauriense para la XIII Marcha de BTT “Medina Cauria”, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Se podrá señalar el recorrido el día antes de la prueba, sábado 25 de enero de 2020, siendo la retirada de la señalización el mismo día del evento, o al día siguiente a lo sumo.
- La organización deberá encargarse de la señalización de la ruta sin que en ningún caso se utilicen señales permanentes, de forma que una vez acabada la prueba el monte afectado recupere el estado natural que tenía antes de la realización de la misma, mediante la retirada de la señalización y balizamiento. La retirada de esta señalización y balizamiento será también responsabilidad de la organización de la ruta.
- El trazado propuesto deberá respetarse discurriendo por el camino marcado por la organización.
- Es conveniente avisar a los propietarios o arrendatarios del ganado existente en la zona, sobre la organización de la actividad, para que lo tengan en cuenta a la hora de establecer el manejo del ganado en las parcelas ese día.
- No se interrumpirá ni molestará el tránsito ganadero, respetando la prioridad de éste.
- No se superará la velocidad de 30 km/h por los vehículos que circulen por el recorrido, a no ser que esté justificado por medidas de seguridad.
- Los vehículos se deberán ajustar a las normas legales de ruidos y emisiones de humos.
- Los medios para atender posibles accidentes de los participantes serán a cargo del solicitante de la actividad.
- Si el recorrido pasa cerca de alguno de los asientos de colmenas que hay en el monte, debería ser señalizado, o al menos discurrir la ruta a 50 metros de las colmenas.
- El Club Ciclista Cauriense deberá comunicar al Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, el interés de organizar la prueba deportiva, para que tengan conocimiento sobre la organización de la prueba, y disponer de las autorizaciones pertinentes.”

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad en el sentido expresado en el Dictamen.

4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA.-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, Presupuestos, Régimen Interior, Seguridad y Tráfico, Personal y Patrimonio, y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2019, con el siguiente contenido:

“Examinado el expediente tramitado para la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Coria y del Organismo Autónomo Patronato Residencia de Ancianos iniciado por Providencia de la Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2019.

RESULTANDO:

1.- *Que la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Coria y del Organismo Autónomo Patronato Residencia de Ancianos propuesta es la que se adjunta como Anexo.*

2.- *Que la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo ha sido sometida al criterio y votación de la Mesa General de Negociación, obteniendo los votos a favor de los representantes de la Administración, los votos en contra de CCOO y UGT y la abstención del representante de CSIF.*

La Comisión Informativa, previa deliberación y con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista, del Grupo Ciudadanos y del Grupo Podemos, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, en los términos que figuran en el Anexo.*

SEGUNDO.- Exponer al público la mencionada modificación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de la Relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Una vez aprobada definitivamente, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.”

ANEXO

ANEXO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA.

PUESTO A EXTINGUIR

ÁREA: **ÁREA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y GESTIÓN TERRITORIAL** SERVICIO: **SERVICIOS TÉCNICOS** CENTRO: **URBANISMO**

EXP.	DENOMINACIÓN	GRUPO	CD	CE	RÉGIMEN JURÍDICO/ ESTATUS EMPLEAD	FORMA DE PROVISIÓN DEL PUESTO	TIPO	ESCALA	SIT. ACTUAL REQUERIDA PARA EL PUESTO	TITULACIÓN ACADÉMICA	OBSERVACIONES
43	ARQUITECTO/A	A1	22	734,09	LABORAL	CONCURSO/MÉRITOS	GENÉRICO	PERSONAL LABORAL	CUBIERTA	GRADO UNIVERSITARIO DE ARQUITECTURA O TITULACIÓN EQUIVALENTE	

INTERINO POR VACANTE

PUESTO A MODIFICAR

ÁREA: **ÁREA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y GESTIÓN TERRITORIAL** SERVICIO: **SERVICIOS TÉCNICOS** CENTRO: **URBANISMO**

EXP.	DENOMINACIÓN	GRUPO	CD	CE	RÉGIMEN JURÍDICO/ ESTATUS EMPLEADO	FORMA DE PROVISIÓN DEL PUESTO	TIPO	ESCALA	SIT. ACTUAL	TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA EL PUESTO	OBSERVACIONES
169	ARQUITECTO TÉCNICO	A2	20	572,5	FUNCIONARIAL	CONCURSO/MÉRITOS	GENÉRICO	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	VACANTE	GRADO UNIVERSITARIO DE ARQUITECTURA TÉCNICA O TITULACIÓN EQUIVALENTE.	Técnico Superior en Previsión de Resgos Laborales: Especialidad Seguridad. Curso de Seguridad y Salud

FUNCIONARIO/A DE CARRERA

Sometido el asunto a votación, es aprobado con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista, del Grupo Ciudadanos y del Grupo Podemos, en el sentido expresado en el Dictamen.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.-

- El Sr. SÁNCHEZ PÉREZ considera que en este punto se plantean dos cosas totalmente distintas y de difícil aprobación conjunta, porque por una parte se modifican las funciones de la plaza convocada de Arquitecto Técnico y por otra la amortización de una plaza de Arquitecto.

En cuanto a la primera de ellas les parece una forma de solucionar las contradicciones que presentaban las bases de la convocatoria, y aunque el Grupo Ciudadanos continúa manteniendo su criterio contrario, entienden que con esta modificación y el nuevo plazo de presentación de solicitudes se solventan las dudas legales sobre el tema.

En cuanto a la amortización de la plaza de Arquitecto, aunque siempre les entristece la reducción de empleo, van a creer en los argumentos aportados por el equipo de gobierno en la Comisión Informativa y aceptar que esta plaza no es necesaria y que un Arquitecto puede atender perfectamente las necesidades del Ayuntamiento, aunque piden que ese ahorro se dedique a transformar en empleo estable algunas de las muchas muchas plazas temporales que tiene el Ayuntamiento. Y si en el Pleno se comprometen a ello cambiará su sentido del voto de abstención a favorable.

- El Sr. LISERO BARRERO, respecto a la amortización de la plaza de Arquitecto vota en contra porque, tras examinar la documentación del expediente, hay un informe de la Asesora Jurídica que dice que el RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, la propuesta de modificación será sometida a informe de la Intervención municipal, y ese informe no consta, pero sí una Providencia de la Alcaldía pidiéndolo, entendiendo que ese informe es vinculante y debería estar por Ley, considerando que si no se quiere que el asunto se lleve a los Tribunales debería retirarse del Orden del Día.

Por otro lado, señala que en la Mesa de Negociación el asunto se votó con los votos en contra del CCOO, UGT y la abstención de CSIF, por lo que si los Sindicatos consideran que no se debe amortizar esta plaza el Grupo Socialista está en la misma dirección.

Continúa diciendo que también consta un informe del Concejal de Personal que dice que se debe amortizar la plaza por una serie de razones, entre ellas las funciones que ejercen los Arquitectos, y sobre el número de licencias de obra, actividad y certificaciones en el cuadro que figura en dicho informe, pero no aparecen otras muchas funciones de dicho puesto, como son:

- Elaborar, hacer cumplir y modificar el ordenamiento urbanístico.
- Estudio y análisis del urbanismo, edificaciones y sus valores arquitectónicos, incluso los referentes a directrices medio ambientales.
- Redactar y tramitar figuras de ordenamiento y sus modificaciones.
- Relación y tramitación de Ordenanzas municipales de edificación y urbanización.
- Gestión y desarrollo de proyectos de urbanización y edificación.
- Control y relación de los documentos técnicos para subvenciones y ejecución de los mismos.
- Intervención en disciplina urbanística, restableciendo la legalidad, y
- Elaborar Pliegos Técnicos en contrataciones de obras.

Manifiesta que estas funciones que constan en la RPT no se hacen constar en el citado informe y, por tanto, no sólo realizan las funciones referidas a licencias de obra, actividades y certificaciones. Quiere dejar constancia de que el equipo de gobierno relaciona un cuadro con el número de licencias de obra de 2016, 2017 y 2018, y, sin embargo, en los años 2012, 2013, 2014 y 2015, años en los que aún estaba la crisis, el sector del urbanismo y la promoción inmobiliaria en Coria no parece tan llamativo o sorprendente ese listado, cuando en años como 2015 la plantilla del Ayuntamiento llegó a tener incluso 3 Arquitectos, y ahora dicen que no se puede tener 2.

Añade que sería interesante que hubiera un certificado de Intervención con el coste de todos los trabajos externalizados en este tiempo, porque consideran que lo que se está eliminando es una plaza pública para continuar con la externalización de servicios, y solicitan, si se lleva a cabo la amortización, reiterando que sin el informe de Intervención, que el objetivo no sea seguir con la externalización de los servicios, ya que se han externalizado servicios como proyectos y anteproyectos, como la plaza de toros famosa de la que ha hablado el Sr. Alcalde en numerosas ocasiones, para la Casa de Cultura, que nadie supo más de ella, para el pabellón..., el último para el Centro de Día. Eso indica que hay trabajo para los Arquitectos municipales y lo que se trae a Pleno es la eliminación de una plaza de Arquitecto municipal para seguir externalizando servicios.

- El Sr. ENCISO CAVIA responde al Sr. Sánchez Pérez que los Sindicatos han mostrado su predisposición a renegociar toda la estructura del Ayuntamiento, y las plazas que se puedan consolidar irán en ese sentido.

Al Sr. Lisero Barrero le indica que lo referido a la plaza de Arquitecto no se va a retirar del Orden del Día, y que si falta algún documento se vuelve a traer a otro Pleno, aunque entiende que si la Intervención no ha hecho el informe es porque entiende que no es preceptivo, pero que no se pueden dilatar más las bases de Arquitecto Técnico porque el Ayuntamiento hace mucho tiempo que está sin Arquitecto Técnico y eso está provocando cierto retraso a los Servicios Técnicos.

Manifiesta que su informe sobre la plaza de Arquitecto es un estudio que se refiere a la amortización de la plaza y no a las funciones de la RPT, señalando que no conoce ningún Ayuntamiento de 13.000 habitantes que tenga 2 Arquitectos. Y respecto a las externalizaciones, indica que hay que ver otras variables, ya que en el Ayuntamiento de Coria en los últimos cuatro o cinco años, durante el 55% del tiempo la plaza de Arquitecto la ha llevado una sola persona, y que desde 2013 se viene detectando que el Ayuntamiento de Coria tiene suficiente con un Arquitecto, y quizás sea necesario dar estabilidad a otros puestos, como ha dicho el Sr. Sánchez, antes que tener otro Arquitecto, dado el volumen de trabajo.

- El Sr. LISERO BARRERO insiste en que cuando hay una Providencia de Alcaldía solicitando el informe de Intervención es que es necesario, porque, además, lo dice la Ley, entendiendo que es preceptivo, y que lo que no desea es que alguien recurra el acuerdo y se vuelva a retrasar el proceso.

Entiende que es preceptivo porque en el siguiente punto, en el que se aprueba definitivamente la modificación de la RPT que se trajo en mayo al Pleno, sí hay informe de la Intervención, insistiendo en que Coria necesita otro Arquitecto dada la singularidad que tiene Coria, con su casco histórico, añadiendo que no quiere que sirva para externalizar servicios.

Concluye indicando que van a hacer un seguimiento de todas las licencias de obra para ver que no haya retrasos al amortizar el puesto de Arquitecto, y vuelve a pedir que no se externalicen los servicios y utilicen la oficina de Urbanismo de la Mancomunidad o los servicios de Diputación, como le consta que se ha hecho en otras ocasiones.

- El Sr. ENCISO CAVIA informa que Zafra también tiene casco histórico, y un Arquitecto y tiene 17.000 habitantes, de modo que ese argumento no vale, añadiendo que Coria en ocasiones con dos Arquitectos ha externalizado trabajos que puntualmente ha hecho falta, que coincide también con bajas que han sido muy abundantes, no viendo sentido a la reclamación del Sr. Lisero.

- El Sr. ALCALDE le indica al Sr. Sánchez que su intervención le ha parecido interesante, señalando que además este equipo de gobierno va a crear nuevas plazas fijas para 2020, añadiendo que después de haber hecho una gestión tan lamentable económicamente este equipo de gobierno, según el Sr. Lisero, que va a controlar no sabe qué de externalizaciones, de gastos absurdos y tontos, este Ayuntamiento tendrá 0 euros de deuda con las entidades financieras el 4 de diciembre, y en ello se ve la credibilidad del Sr. Lisero, y aún siguen esperando los ciudadanos de Coria a que pidan perdón por haber dejado casi 10 millones de euros de deuda, sin hacer proyectos y con todas las infraestructuras anticuadas, informando que no sólo se van a crear plazas fijas sino que también se va a revisar la RPT y a redactar un nuevo Convenio.

Considera que son dos noticias muy importantes después de haber quitado el lastre del despilfarro que aún está sin justificar en qué se fue, y que fue de 9 millones y medio de euros después de vender el agua, pidiendo créditos a entidades financieras, y que podría haber sido si no de 18 millones de euros de deuda, de modo que no den lecciones de cómo se gestionan los intereses municipales.

Informa que ya se ha enviado al BOE la convocatoria de dos plazas de Policía Local, que se convocarán más plazas, y que se revisarán la RPT y el Convenio.

Al Sr. Lisero le informa que lo que se está haciendo es cubrir una plaza vacante, desconociendo si es obligatorio el informe de Intervención, y que se trata de una plaza presupuestada, y que lo otro es una amortización, no extrañándole que al Sr. Lisero no le guste esta amortización, pero que, como ha dicho el Portavoz del Grupo Popular, Ayuntamientos de las mismas características sólo tienen un Arquitecto, igual que tenía éste, y otro que había por el Convenio con el ARI hasta que éste desapareció, añadiendo que esta plaza ha salido a oposición y la Arquitecta que tiene el Ayuntamiento de Coria, por fin, es funcionaria, y lo que no se puede tener como en estos últimos 20 años son cuatro o cinco Arquitectos distintos, que venían y se iban.

Respecto a la externalización de los trabajos señala que se externalizarán todos los que se pueda, porque este Ayuntamiento tiene mucho volumen de proyectos que se tienen que hacer en muy poco tiempo y los servicios del Ayuntamiento no llegan, y se hace como lo hacen todos los Ayuntamientos, porque vienen remanentes y en 15 días tienen que estar, y no da tiempo a nadie, porque este Ayuntamiento está haciendo más proyectos en esta última legislatura que los que se han hecho en los últimos 40 años, preguntando si está en contra de los Arquitectos, de los Aparejadores o de los Ingenieros de Coria, porque lo que ha dicho es que no trabaje ningún Estudio de estos profesionales de Coria, recordando el buen trabajo que hizo el Arquitecto Técnico que fue de este Ayuntamiento, Juan Manuel Polo, y lo mucho que se le echa de menos.

Sobre la Casa de Cultura señala que es un proyecto europeo, y que si no se puede ser así se financiará por el propio Ayuntamiento, que está en disposición de hacerlo, porque ninguna institución va a ayudar y porque hace mucha falta.

En cuanto a lo que ha comentado de la plaza de toros, manifiesta que si toda la información que tiene el Sr. Lisero es como ésta su información es errónea, y con respecto al Pabellón, manifiesta que si ya ha explicado a la ciudadanía de Coria por qué se ha eliminado de los presupuestos de la Junta de Extremadura, ya que todo lo que hay o lo que falta en los presupuestos de la Junta es porque el Partido Socialista lo ha puesto o lo ha quitado, solicitando al Sr. Lisero que sea más riguroso y serio en sus intervenciones.

- El Sr. LISERO BARRERO pide la palabra por alusiones.

- El Sr. ALCALDE indica que ya ha sido respondido y que el debate lo cierra el Alcalde.

5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA Y PATRONATO RESIDENCIA DE ANCIANOS APROBADA INICIALMENTE POR ACUERDO PLENARIO DE FECHA 6 DE MAYO DE 2019.-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, Presupuestos, Régimen Interior, Seguridad y Tráfico, Personal y Patrimonio, y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2019, con el siguiente contenido:

“Examinado que por Acuerdo de Pleno de fecha 6 de mayo de 2019 se aprobó inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Coria.

RESULTANDO:

1.- Que el expediente fue expuesto al público durante quince días, a contar del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres de fecha 13 de mayo de 2019, núm. 0089.

2.- Que desde el colectivo de administrativos del Ayuntamiento de Coria y Organismo Autónomo Patronato Residencia de Ancianos se han formulado las siguientes alegaciones:

- Rechazan el cambio de denominación de los puestos de Administrativos de la Relación de Puestos de Trabajo.

- Que la modificación de funciones llevadas a cabo en cada uno de los puestos del Grupo C1 no ha sido contrastada con dicho colectivo, e incluso, se le asignan tareas de inferior categoría.

3.- Sometidas las alegaciones presentadas al estudio y consideración de la comisión técnica de valoración de la RPT y de la Mesa General de Negociación, por unanimidad de sus miembros se entiende que las mismas deben ser desestimadas en base a los siguientes argumentos:

- De la lectura de las alegaciones presentadas cabe deducir que el colectivo de administrativos está confundiendo plantilla de personal con la relación de puestos de trabajo; confusión que se produce al identificar sus plazas con el puesto de trabajo que ocupan.

La relación de puestos de trabajo debe incluir todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento, funcionarios y laborales, que se requieren para el funcionamiento del mismo y que constituye su organigrama de personal, tal como establece el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local: «Las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización».

La RPT es un instrumento técnico al servicio, en este caso, del Ayuntamiento de Coria para la organización efectiva de sus recursos humanos en el uso de su autonomía y potestad de autogobierno, debiendo responder a necesidades reales de la Corporación.

Por otro lado, la plantilla de personal tiene un carácter objetivo y es la relación de plazas asignadas a cada una de las escalas, subescalas, clases y categorías; mientras que la relación de puestos de trabajo tiene carácter subjetivo, y recoge las funciones dentro de la organización de la entidad local.

En definitiva, el colectivo de Administrativos seguirán manteniendo la referida categoría en la plantilla de personal, independientemente la denominación que se asigne al puesto en la Relación de Puestos de Trabajo.

En cuanto a la modificación de funciones, en principio, se han mantenido las asignadas en el Manual de Funciones aprobado en el año 2012 a cada uno de los puestos, si bien es cierto que en determinados puestos asignados a un mismo área, servicio o departamento se han unificado las funciones a fin de ser más funcionales en caso de ausencias del personal.

En base a lo expuesto deben ser desestimadas las alegaciones presentadas.

La Comisión Informativa, previa deliberación y con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista, del Grupo Ciudadanos y del Grupo Podemos, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por los empleados públicos referenciados en base a los argumentos expuestos anteriormente.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la citada modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

TERCERO.- *Publicar la modificación de la mencionada Relación en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma en el plazo de treinta días.*

CUARTO.- *Notificar el presente Acuerdo a los empleados públicos que han formulado alegaciones para su conocimiento y a los efectos procedentes."*

Sometido el asunto a votación, es aprobado con los votos a favor del Grupo Popular y del Grupo Socialista, y los votos en contra del Grupo Ciudadanos y del Grupo Podemos, en el sentido expresado en el Dictamen.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.-

- El Sr. MAHILLO GARRIDO cambia el sentido del voto para votar en contra, porque considera que se debería hacer una planificación más racional de los recursos que se tienen, y si se tiene necesidad de Administrativos considera que debería convocarse un proceso selectivo interno.

- El Sr. SÁNCHEZ PÉREZ cree que con esta modificación no sólo se pretende dotar de apariencia legal una situación anómala que se viene manteniendo en el Ayuntamiento desde hace años, ya que se pretende unificar en un mismo grupo, y sin pasar por los preceptivos procesos selectivos, a los Grupos C1 y C2, señalando que el procedimiento que se utiliza para ello le parece legítimo puesto que los Auxiliares Administrativos del Ayuntamiento hacen las mismas funciones que los Administrativos, pero que no hay que olvidar que el acceso a cualquier puesto de trabajo en las Administraciones Públicas tienen que cumplir con los preceptos de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y, sobre todo, hay que tener en cuenta que los Administrativos del Ayuntamiento, que sí pasaron por un proceso selectivo, están en contra de la modificación, por lo que votarán en contra de la modificación y proponen que se convoquen todas las plazas por promoción interna para solucionar este problema ajustándose a la Ley.

- El Sr. LISERO BARRERO votará a favor, ya que entienden que se puede dotar de esta asignación a estos trabajadores, indicando que las plazas se convoquen como corresponde para que esta situación anómala que se está produciendo sea solucionada a la mayor brevedad posible, pero mientras tanto, y en coherencia con lo dicho en el Pleno de mayo, votan a favor.

- El Sr. ENCISO CAVIA agradece el apoyo del Grupo Socialista y explica que en realidad lo que se resuelve no es un problema de puestos ni de plazas ni de categoría. Recuerda que cuando el equipo de gobierno entró en el Ayuntamiento en el año 2011 se encontró con un problema serio, de auténtica discriminación, consistente en que la mitad de los Auxiliares Administrativos cobraban trabajos de superior categoría y la otra mitad no, y la decisión que se tomó fue beneficiar a los trabajadores y no perjudicarlos, pasando todos los que las realizasen a cobrar la superior categoría, que está suponiendo reproches por parte de la Intervención, porque ésto sólo se puede cobrar durante determinado período de tiempo. Y ante una solución mala y otra peor se optó por la mala, que consiste en regularizar las retribuciones de estos trabajadores para que, al menos, nadie pueda reprochar la falta de legalidad en el pago. Y que la intención del Ayuntamiento, en la medida de lo posible, es sacar las plazas, que es un procedimiento complejo, que además las plazas no se van a regalar, los procesos selectivos son lentos y que ésto corre prisa.

- El Sr. SÁNCHEZ PÉREZ reconoce que está al corriente de todo ello desde hace tiempo y cuando se decidió que cobraran la superior categoría él dijo que no se hiciera, sino que se hiciera una promoción interna. Que entonces se lo dijo como representante de los trabajadores y ahora lo reitera como Concejal ya que no se puede seguir manteniendo una situación anómala, debiendo cumplir con la Ley y convocar los procesos selectivos.

6.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 4/2019.-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, Presupuestos, Régimen Interior, Seguridad y

Tráfico, Personal y Patrimonio, y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2019, con el siguiente contenido:

“Vistas las facturas que obran en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto el informe de Secretaría y el de Intervención de fecha 22 de octubre de 2019, en los que se establece que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquél al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

La Comisión Informativa, previa deliberación y con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista, del Grupo Ciudadanos y del Grupo Podemos, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores:

Nº	Fecha Fra.	Nº Fra.	Proveedor	Concepto	Partida	Importe
1	29/05/18	14/18	Ignacio Núñez Gutierrez	Memoria y certificado Instalaciones taurinas Rincón 2018	338 226.09.22	363,00
2	09/06/18	15/18	Ignacio Núñez Gutierrez	Memoria y certificado Instalaciones taurinas San Juan 2018	338 226.09.03	363,00
3	25/09/18	332/18	Miguel A. Cerro Rodríguez	1000 sobre y 2000 carpetas	920 220.00	405,35
4	26/12/18	462/18	Miguel A. Cerro Rodríguez	Entradas Navidad Actos Casa Cultura	334 220.00	66,55
TOTAL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL						1197,90”

Sometido el asunto a votación, es aprobado con los votos a favor del Grupo Popular y del Grupo Podemos, y la abstención del Grupo Socialista y del Grupo Ciudadanos, en el sentido expresado en el Dictamen.

7.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA Y ACTUALIZACIÓN DE LA FINANCIACIÓN PARA EL AÑO 2020, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE CORIA Y CILLEROS, EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA.

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, Presupuestos, Régimen Interior, Seguridad y Tráfico, Personal y Patrimonio, y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2019, con el siguiente contenido:

“Examinado el borrador de acuerdo de prórroga y actualización de la financiación para el año 2020, del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Coria y Cilleros, en la prestación de información, valoración y orientación de los Servicios Sociales de Atención Social Básica.

Emitidos los correspondientes informes por la Intervención y por el Servicio Jurídico.

Visto el contenido del Convenio Administrativo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Coria y Cilleros firmado el 31 de enero de 2019.

La Comisión Informativa, previa deliberación y con los votos a favor del Grupo Popular y del Grupo Podemos y la abstención del Grupo Socialista y del Grupo Ciudadanos, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- *Aprobar el acuerdo de prórroga y actualización de la financiación, para el año 2020, del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Coria y Cilleros, en la prestación de información, valoración y orientación del Servicio Social de Atención Social Básica.*

SEGUNDO.- *Formalizar un Convenio entre los Ayuntamientos de Coria y Cilleros en el que se concreten las obligaciones asumidas por cada uno de los municipios.*

TERCERO.- *Facultar y autorizar al Señor Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento y en ejecución del presente acuerdo, firme el correspondiente Convenio y el resto de la documentación relacionada con este asunto.”*

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad en el sentido expresado en el Dictamen.

8.- MOCIÓN EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA EN EL ÁREA DE SALUD DE CORIA.-

La Moción incluida en el Orden del Día de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, Presupuestos, Régimen Interior, Seguridad y Tráfico, Personal y Patrimonio, y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2019 se sustituyó durante la sesión de ésta por la Moción Transaccional siguiente, que se somete por el Presidente de la Comisión a debate y votación de los miembros de la misma. Fue dictaminada con los votos a favor del Grupo Popular, del Grupo Ciudadanos y del Grupo Podemos, y la abstención del Grupo Socialista.

Se da lectura por el Sr. Sánchez Pérez al siguiente texto:

Moción presentada en relación con la problemática en el Área de Salud de Coria.-

*“D. Pablo ENCISO CAVIA, D. Aniano SÁNCHEZ PÉREZ y D. Nefalí MAHILLO GARRIDO, Portavoces de Los Grupos Municipales del Partido Popular, Ciudadanos y Unidas Podemos del Ayuntamiento de Coria, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD 2586/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de lo establecido en el artículo 97.3 de dicho Reglamento, presentan para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno, la siguiente **MOCIÓN**:*

PROBLEMÁTICA EN EL ÁREA DE SALUD DE CORIA.

El Área de Salud de Coria y en particular el Hospital Ciudad de Coria, vienen padeciendo un progresivo abandono, deterioro y desmantelamiento de los Servicios de Salud, que están mermando considerablemente la atención a los pacientes del Área de Salud, sin tener en cuenta las necesidades de la población, las circunstancias especiales del mundo rural en el que se encuentra, ni tampoco el amplio territorio que abarca y su dispersión geográfica.

Son numerosos los servicios del Hospital Ciudad de Coria, que están viendo como se reducen el número de especialistas, no se suplen las bajas, no se cubren las vacantes o sencillamente se suprimen Servicios; Disminuyendo alarmantemente la atención a los pacientes del noroeste de la provincia de Cáceres, que en muchos casos son derivados a otros hospitales, cuando no tienen que recurrir a la sanidad privada como último recurso.

Como ejemplo de lo anteriormente expuesto, tenemos que recordar que:

- El Servicio de traumatología, cuenta actualmente con 2 traumatólogos en activo. Estando de baja tres de ellos y desierta una vacante. Lo que supone un 30% de la plantilla en activo.*

- *El Servicio de Cardiología, solo pasa consulta y no se realizan hospitalizaciones, derivando los pacientes a otros hospitales.*
- *El Servicio de Urología, solo pasa consultas sin realizar intervenciones quirúrgicas, que se derivan a Cáceres.*
- *El Servicio de Digestivo, tiene solo 1 de los 2 facultativos de plantilla.*
- *Contratos por horas, días y fines de semanas, con abultadas remuneraciones, creando agravios con los profesionales de plantilla.*
- *Listas de espera con más de 800 personas.*
- *La práctica totalidad de los servicios cuentan con plantillas muy ajustadas, por lo que ante cualquier eventualidad, la atención se ve afectada.*

Esta situación ya ha sido denunciada por varios sindicatos, CSIF ante la Gerencia del Área y SIMEX en los medios de comunicación, así como también el Ayuntamiento de la ciudad de Coria, diferentes Grupos Municipales representados en él y varias formaciones políticas.

Esta moción va dirigida a la Junta de Extremadura, que es la competente en materia sanitaria y a la Consejería de Sanidad, responsable última de esta más que lamentable situación.

El objetivo y pretensión de la presente moción, es que los ciudadanos del Área de Salud de Coria, tengamos la misma atención sanitaria y especializada que el resto de ciudadanos extremeños, teniendo siempre en cuenta y defendiendo la excelente profesionalidad y dedicación de todos los trabajadores del Área.

No se puede permanecer más tiempo impasible ante una situación alarmante, que va en detrimento de un Hospital que costó mucho conseguir y que hoy corre el riesgo de convertirse en un Centro de Salud Especializado, si no se toman medidas urgentes para defenderlo.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales, Partido Popular, Ciudadanos y Unidas Podemos, representados en el Ayuntamiento de Coria, instamos a la Junta de Extremadura y a la Consejería de Sanidad a:

- *Que se cubran todas las vacantes en los Servicios y Especialidades.*
- *Que se acabe con los contratos de poca duración y se dé estabilidad a los profesionales.*
- *Que la contratación de especialistas sea de larga duración.*
- *Que se desbloqueen las oposiciones en Sanidad y se convoquen con la periodicidad necesaria.*
- *Que se cumpla con el compromiso adquirido por el Consejero de Sanidad en 2017, de dotar al Hospital Ciudad de Coria de una Unidad de Cuidados Críticos.*
- *Que el Hospital siga abierto, con todos sus servicios funcionando y sus plazas cubiertas con profesionales titulados.*

En definitiva, que se trabaje para solucionar todos los problemas generados en los diferentes Servicios del Área de Salud de Coria para tener las mismas atenciones sanitarias que el resto de extremeños.

Coria a 25 de octubre de 2019.

D. Pablo ENCISO CAVIA
Partido Popular

D. Aniano SÁNCHEZ PÉREZ
Ciudadanos

D. Nefthalí MAHILLO GARRIDO
Unidas Podemos”

Sometida la Moción a votación de la Comisión, obtiene los votos a favor del Grupo Popular, del Grupo Ciudadanos y del Grupo Podemos y la abstención del Grupo Socialista.”

Sometida la Moción a votación del Pleno, es aprobada por unanimidad en el sentido expresado en el Dictamen.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.-

- El Sr. MAHILLO GARRIDO agradece al Grupo Ciudadanos y Popular que se haya podido transaccionar esta Moción, porque el Hospital tiene graves problemas de gestión y dirección, considerando que por parte de la Gerencia del Hospital se ha convertido en un cortijo, cuando es un Hospital de todos los usuarios del Área de Salud de Coria, es un Hospital público y como tal ha de atender y dar garantía a los pacientes que pasan por él, pero que no es así, añadiendo que se está contratando a médicos especialistas sin comprobar su titulación, se hacen guardias de 24 horas y al día siguiente se pasa consulta y se opera, que es aún más grave. El servicio de Traumatología está sin operar desde abril, sólo se operan urgencias, que no se puede tener a un paciente con rotura de tibia yendo a Cáceres y volviendo a Coria con el hueso al aire durante más de 15 horas, el Hospital se mantiene a golpe de talonario, se está jugando con los pacientes a la ruleta rusa operando supuestos especialistas sin tener ni idea de cómo proceder en una operación, y así una larga lista de acontecimientos diarios que indican que este Hospital es de beneficencia.

Pregunta por qué no se ha puesto remedio a esta situación desde los órganos competentes y se sigue echando la culpa al Estado o a Europa. Considera que merecemos políticos que se preocupen por nuestras necesidades más básicas como es la salud y que gestionen el dinero público para poner el foco en lo verdaderamente importante y necesario para toda el Área de Salud, y que los problemas de la ciudadanía sean también los de los gobernantes, añadiendo que si no quieren intervenir en el Hospital que lo digan, y si quieren cerrarlo que también lo digan.

Concluye que el Grupo Podemos sólo quiere solucionar los problemas de los vecinos en asuntos de salud.

- El Sr. SÁNCHEZ PÉREZ agradece al Grupo Popular y Podemos que se hayan sumado a la Moción presentada por su Grupo, entendiendo que éso la enriquece y la fortalece.

Aclara que esta Moción nace por la preocupación y el bienestar de los ciudadanos de toda el Área de Salud de Coria, sin intención de buscar culpables ni ponerle color a esta situación, sino que se limita a señalar unos hechos y realidades y a pedir soluciones a la institución competente para hacerlo, que es la Consejería de Sanidad. Y que la Moción tendrá más fuerza si se hace de una institución a otra, del Ayuntamiento a la Consejería.

También solicita a los demás Grupos que pidan a todos sus compañeros Concejales de los pueblos del Área de Salud de Coria que a través de sus respectivos Plenos secunden esta Moción, estando convencido de que será aprobada por unanimidad, dada la preocupación de todos por la salud de todos los ciudadanos.

- El Sr. LISERO BARRERO da lectura a parte de una intervención del Sr. Alcalde en un Pleno celebrado en Puebla de Argeme en mayo de 2013: “El Sr. ALCALDE reitera lo ya dicho en otras ocasiones, que es un tema que no es competencia del Ayuntamiento sino de otras Administraciones, y que quienes deben presentarla son los representantes del Partido Socialista en el Congreso de los Diputados, en el Senado o en el Parlamento de Extremadura, que son los que tienen competencias en ello. Que es algo que ya se ha dicho muchas veces pero que el Grupo Socialista Regionalista insiste en presentar Mociones que poco o nada tienen que ver con el municipio de Coria...” y continúa leyendo: “en vez de venir al Pleno con propuestas y proclamas en las que el Ayuntamiento no puede hacer nada ni tiene ninguna capacidad de

solucionar, indicando que sean sus compañeros con competencias en la materia los que las defiendan en los órganos competentes”.

Señala que estas palabras las dijo el Sr. Alcalde en mayo de 2013 y era ante una Moción del Grupo Socialista en defensa de la sanidad pública en el Área de Salud de Coria, pero que parece que ahora ha cambiado y sí hay competencias en este Pleno para presentar esta Moción, indicando que éstas son las incoherencias, desconociendo si el Sr. Alcalde ha tenido maduración política o es que hace seis años gobernaba el Partido Popular.

Al Sr. Sánchez le indica que podría haber contactado con el Grupo Socialista para hacerles llegar la Moción, como hizo con los otros Grupos, ya que su Grupo también la habría firmado, desconociendo de quién ha sido el interés en dejar fuera al Grupo Socialista.

Manifiesta que esta Moción se podría haber presentado hace algunos meses cuando en el servicio de Traumatología se inició el problema, o un mes más tarde, no a 5 días de unas elecciones, ya que puede sonar a electoralista, que sabe que ésa no es la intención del Sr. Sánchez ni del Sr. Mahillo, aunque lo duda por la otra parte.

Señala que mientras haya un solo usuario con problemas en el Área de Salud al Grupo Socialista le da igual el color que esté gobernando a nivel regional, y va a trabajar para que revierta esta situación, por lo que están a favor de cualquier Moción que revierta en el bienestar social de todos.

Solicita que cuando se presente una Moción al Pleno también se cuente con su Grupo, añadiendo que desde hace semanas lleva hablando con personal médico y con trabajadores y usuarios, y es conocedor de la problemática antes incluso de que saliera en la prensa, por problemas personales que algunos conocen.

Indica que el primer error que observan en la Moción es que trata sobre el Área de Salud de Coria pero sólo hablan del Hospital, preguntándose porqué no se habla de la reapertura del PAF de Atención Continuada de Cilleros, que se cerró cuando gobernaba el Partido Popular, o el PAF de Hoyos, o el del Centro de Salud de Coria, que también tiene PAF. No hablan de lavandería, ni de cocina, ni de cualquier otro servicio, sino simplemente de las especialidades médicas.

Seguidamente da lectura a una noticia en prensa de 2015 que podría trasladarse a día de hoy: “Ha respondido a la necesidad de dejar muy claro que si han faltado especialistas de forma temporal nunca ha sido por recortes, como interesadamente han querido trasladar algunos. Ha estado haciendo campaña electoral a costa de este problema”. Continúa leyendo, indicando que ésto lo dijo un Consejero del Partido Popular: “Ha asegurado que encontrar profesionales de ciertas especialidades para hospitales pequeños es muy complicado.” “Del mismo modo, ha reiterado que es una realidad que no es nueva, por tanto, ha indicado, que no se puede permitir que se dañe la imagen de la sanidad y de sus profesionales, y mucho menos que se atemorice a los pacientes”. Reitera que es una noticia de 2015 que podría trasladarse a 2019. “Ha querido dejar meridianamente claro que ningún servicio de este centro está en peligro y que no hay motivos para la alarma porque el Gobierno de Extremadura está plenamente comprometido con Coria y con su profesionales, sobre todo con todos los pacientes, y que mientras ha durado la búsqueda de esta profesional ningún paciente ha visto interrumpido su tratamiento porque el SES ha adoptado todas las medidas necesarias para garantizar la continuidad de la atención con máxima calidad”.

Añade que el Alcalde de Coria por su parte, dice: “ha agradecido al SES el empeño puesto en la búsqueda de una especialista y ha reclamado que se deje a la sanidad fuera de la campaña electoral”, señalando que ésto también se podría trasladar a 2019.

Continúa diciendo que a la llegada en 2015 del gobierno del Partido Socialista, en el Área de Salud de Coria nos encontramos con la amortización de plazas de técnicos especialistas en laboratorio, indicando que el gran problema del Área de Salud es cuando en 2011 se decide unir las Áreas de Salud de Coria y Cáceres, y que en ello coinciden todos los especialistas y todos los trabajadores del Hospital, que el pez grande se come al chico. Se comienza amortizando plazas para sacarlas en el Área de Salud de Cáceres, se contrató a un médico para el Hospital que acabó trasladándose al de Cáceres, no se dio cobertura a las

plantillas de especialistas como Radiodiagnóstico, Urgencias, Cardiología y Oncología, que tantos problemas dio cuando se cerró este servicio.

A continuación, hace una descripción de la plantilla de especialistas en diversos servicios, así como de otros profesionales que desarrollan su labor en el Hospital.

Considera que la crisis del servicio de traumatología viene causada porque hay 3 trabajadores de baja, aunque entiende que el Hospital tiene una problemática, y reitera que el Grupo Socialista, con sólo un usuario que tenga problemas, lo van a apoyar, dándole igual las siglas que gobiernen a nivel regional.

Añade que el Grupo Socialista pide que, aparte de ruedas de prensa que sólo sirven para alarmar, desea que se sepa dónde se quiere estar dentro de 5, 10 ó 20 años, que es tener un modelo de ciudad y salir de la improvisación, dado que el problema de que el Hospital no sea atractivo quizá es porque esta ciudad no es atractiva, ya que muchas personas vienen a trabajar de 8 a 3 y se vuelven a ir, personas con un sueldo importante que podrían consumir en Coria.

Concluye que tiende la mano para definir e implementar medidas, pero a corto plazo hay que tratar de reactivar el consumo y la economía de la ciudad, ya que hay muchas cosas que desde el equipo de gobierno municipal no se están haciendo bien, invitando a todos a juntarse y tratar alternativas a la polémica sobre el hormigón y aglomerado que se están llevando desde este Ayuntamiento. Solicitan que se deje de pagar salarios de miseria a los trabajadores eventuales, que se establezca un modelo de ayuda a domicilio asistencial más cercano al usuario y no tengan que pagar 10 euros la hora.

Entiende que hay más cosas que les unen que las que les separan, cosas que hay que hacer desde la institución que representan con diálogo y no con enfrentamientos, indicando al Sr. Sánchez, como promotor de la Moción, que una su firma a esa Moción, suscribiéndola tal cual estaba, sin quitar ningún párrafo, aunque no están del todo de acuerdo con todo lo que se expone, porque son conscientes de que Coria merece más y el Grupo Socialista siempre estará al lado de la ciudadanía y de la sanidad pública y universal.

- El Sr. ENCISO CAVIA indica al Sr. Lisero que lo que ha hecho es un mitin. Le recuerda que se está haciendo una Moción sobre la problemática concreta del Hospital, y el Sr. Lisero ha hecho una apología de la Junta de Extremadura, añadiendo que si considera que esta ciudad no es atractiva desconoce el motivo por el que se presenta a la Alcaldía.

Aclara que la Moción de 2013 no es exactamente igual que ésta, dado que aquélla iba acompañada de manifestaciones en la puerta del Hospital. Esta Moción, dice, la presenta Ciudadanos, que contactó con el Grupo Popular y con Podemos, al igual que pudo contactar el Sr. Lisero tras la Comisión Informativa, y de lo que se trata es de hacer un escrito pidiendo al organismo competente, que es la Junta, que resuelva unos problemas concretos del Hospital, que es a lo que se ha venido aquí.

- El Sr. MAHILLO GARRIDO está de acuerdo con el Sr. Portavoz del Grupo Popular ya que cuando le facilitaron la Moción su Grupo la estudió y se unió a ella, que lleva mucho tiempo tratando de recabar información, reiterando que faltan especialistas, y que otros departamentos están sobredimensionados, como el de Enfermería y Administración, y no se invierte en especialistas.

Concluye indicando que no hay que hablar del pasado sino sacar este asunto a la calle y que se ponga solución desde donde hay que ponerla, que es la Consejería.

- El Sr. SÁNCHEZ PÉREZ responde al Sr. Lisero lo mismo que al Grupo Popular y Podemos, ya que él no ha invitado a nadie a unirse a la Moción y son ellos los que se han interesado en unirse, de lo que se muestra encantado, ya que cuantos más apoyos haya más fuerza se hace.

Sobre la intención de la Moción, ya lo dice en ella, no es buscar culpables, sino buscar soluciones y las historias de guerras políticas entre unos y otros le dan igual y no quiere saber nada de ellas. Lo único que desea es que los problemas se solucionen, agradeciéndole que se una a la solución del problema.

- El Sr. LISERO BARRERO considera que será por mítines, los que ha tenido que tragar aquí el Grupo Socialista, el último hace un rato cuando no le han concedido la palabra para responder por alusiones, mítines en el Pleno y en la Sala de Prensa, y que se utiliza la institución para atacar al Partido Socialista.

Hay que dejar claro que se ha tratado de levantar una alerta en el Área de Salud de Coria y que su Grupo siempre estará para pedir soluciones cuando haya problemas, reiterando que la Moción de 2013 se rechazó por el actual equipo de gobierno, que hoy sí trae este debate al Pleno y que entonces incluso se negó a debatirla.

Aclara que las concentraciones del Área de Salud de Coria fue en 2015, cuando dejó de prestarse el servicio de Oncología, y él habla de otra Moción de 2013 que defendió su compañera, la Concejala Sra. Miguel Villanueva, que no tiene nada que ver con lo que dice el Sr. Enciso, pues en dicha Moción se decía que “Nunca hasta ahora que gobierna el Partido Popular, los usuarios tienen que esperar tres, cuatro y hasta cinco días para ser atendidos en consulta y por un médico diferente puesto que no se sustituyen las ausencias de médicos y enfermeros titulares, lo que conlleva una sobrecarga del resto de profesionales y una peor calidad de la asistencia como consecuencia del aumento de los pacientes que tienen que atender.”

Lo que trae aquí hoy es para demostrar el cinismo de un Grupo Político que entonces se negaba a debatir los problemas reales de la gente de Coria, instando a que se lleve esta Moción a la Asamblea de Extremadura y si el Partido Socialista vota en contra, él será el primero en desautorizar a sus compañeros.

- El Sr. ALCALDE manifiesta que el Sr. Lisero no ha dado un mitin sino que ha dado dos, porque el Sr. Lisero, después de todo lo que se queja de este Alcalde, es el que dice lo que se hace aquí y es el que manda.

Le informa que la Moción ha sido promovida por el Grupo Ciudadanos, que lo anunció en prensa, y el Grupo Popular se puso en contacto con el Sr. Sánchez, pero como el Grupo Socialista está tan sensibilizado con el problema del Hospital, no lo hicieron, y tras la Comisión Informativa celebrada el día 25 han podido adherirse a la Moción, y no lo han hecho, y que como son las instituciones las que instan a otras instituciones es el Ayuntamiento de Coria el que insta a la Junta de Extremadura, indicando que ya se ha debatido en el Parlamento Autonómico esta cuestión para darle solución. Pero que el problema no es sólo de Coria sino de toda Extremadura, porque también afecta a otras Áreas de Salud, porque la Consejería de Sanidad no funciona, porque la sanidad en Extremadura está deteriorándose, y que ha habido quejas desde el mes de mayo o junio, y se han estado aguantando a ver si se solucionaba el problema, pero no se ha solucionado y además ha ido a peor, no sólo en Coria sino en toda Extremadura.

Pregunta si también es culpa del Partido Popular que el Sr. Consejero de Sanidad se comprometiera públicamente a hacer una Unidad de Cuidados Críticos en Coria, Navalmoral, y en Llerena-Zafra, volviendo a preguntar dónde estaba el Sr. Lisero, porque no lo ha visto pelear ni reivindicarlo.

Recuerda que aquí se está hablando de que faltan especialistas y especialidades, que no se sacan plazas, y que la gente no quiere venir porque tiene contratos por horas, preguntando al Sr. Lisero, que habla de estabilidad laboral, que dónde está, y pagando verdaderas burradas, cosa que a los profesionales que tienen su plaza no les gusta nada, porque en un fin de semana se gana casi lo mismo que un profesional en un mes.

Pide al Sr. Lisero que sea un poco más humilde, y que, si quiere trabajar por Coria, afronte los problemas de Coria, y el Alcalde, sea quien sea, tendrá que afrontar también esos problemas. Señala que él no se va a quedar en la Alcaldía toda la vida, lo va a hacer lo mejor que pueda con lo que tiene en su mano, y por ahora los ciudadanos quieren que sea él, añadiendo que el Sr. Lisero debe cumplir con los compromisos que ha adquirido, con la Unidad de Cuidados Críticos y de tener una sanidad digna, porque lo que se está debatiendo en este Pleno son las muchas inquietudes que hay en la calle, que han hablado también con el Sr. Mahillo Garrido y con el Sr. Sánchez Pérez, añadiendo que el Grupo Popular no quiso hacer nada en el mes de junio, para no crear ninguna alarma en el Hospital, ni durante el verano tampoco, aclarando que ha habido mucha paciencia, mucho respeto, tacto y cuidado por parte del equipo de gobierno para ver si este

asunto se solucionaba de la mejor manera posible, pero ha ido a peor, y entonces ha sido cuando el Sr. Sánchez ha presentado la Moción, solicitando al Sr. Lisero que trabaje por el Hospital y por muchas más cosas, indicando que cuando quiera hablar de por qué la gente se va de Coria se hace un debate monográfico, porque quienes se van de Extremadura son los profesionales, reiterando que sea más humilde.

Concluye que todos agradecen el apoyo del Sr. Lisero a la Moción, e intentarán que esto no se quede en agua de borrajas, porque aquí se han apoyado Mociones la pasada legislatura que han caído en saco roto, como el cruce de la Cooperativa, el cruce de Moraleja, el Centro de Día... etc, añadiendo que todos los Grupos deben hacer un seguimiento para que se cumpla, y, sobre todo, y lo más importante de todo ello, es la promesa del Consejero de Sanidad de contar con una Unidad de Cuidados Críticos, recordando que nadie le ha forzado a hacer esa promesa.

- El Sr. LISERO BARRERO pide la palabra.

- El Sr. ALCALDE no le concede la palabra indicándole que es el Alcalde quien cierra los debates.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS POLICÍAS LOCALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CORIA Y MORALEJA PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.-

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA

De conformidad con el art. 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y previa declaración de urgencia apreciada por unanimidad, se ratifica la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

Examinado el borrador del Convenio a suscribir entre los Ayuntamientos de Coria y Moraleja para la prevención y lucha en materia de seguridad vial.

CONSIDERANDO:

1.- Lo establecido en el art. 9 del Decreto 218/2009, de 9 de octubre, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Policías Locales de Extremadura.

2.- Lo establecido en el art. 20 de la Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura.

Visto el informe favorable emitido por el Servicio de Interior y Protección Civil de la Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior, en relación al borrador del Convenio de Colaboración.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** incoar expediente para la tramitación y aprobación del Convenio referido.

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad en el sentido expresado en el Dictamen.

9.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía con los números 1063 a la 1143 de 2019, que han estado a disposición de los miembros de la Corporación desde la convocatoria.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- El Sr. MAHILLO GARRIDO desea saber si existe algún plan de viabilidad para las instalaciones del antiguo matadero.

También indica que, tras reuniones con vecinos del barrio de Nueva York en relación con el parque de Cadenetas, les han preguntado que por qué no se cambia la ubicación del quiosco a la parte de entrada al parque en lugar de estar tan alejado, preguntando igualmente por la fuente de la entrada que no funciona. También solicitan más iluminación, seguridad y vigilancia porque dicen que aquéllo de noche se convierte en un punto de venta y consumo de drogas, y que se incumple el horario de apertura y cierre del parque, solicitando también la poda de los arbustos que saltan las paredes hacia afuera y no dejan transitar a los viandantes, y que también entienden que las paredes están en mal estado, lo que las hace peligrosas en algunos puntos, pidiendo solucionar el problema del vallado.

- El Sr. ALCALDE informa que el “matadero” cuenta con cuatro paredes y un montón de chatarra dentro, y que ha habido varios interesados pero que nadie se atreve a abrirlo porque la inversión que hay que hacer es importante, y considera que debe ser de iniciativa privada porque las instituciones no tienen que tener matadero para hacer negocio, y que si hay interés por parte de algún empresario el Ayuntamiento le va a facilitar todo lo que pueda.

Respecto a Cadenetas ya han pensado en trasladar el quiosco a la entrada del parque, donde está la fuente, pero que se está a la espera de ver cómo funciona el skate, porque es una forma de revitalizar el parque. Añade que también ha hablado con la Policía y la Guardia Civil, ya que hay que hacer un esfuerzo porque quizás sea uno de los sitios más propicios para la venta y consumo de drogas, y aunque la vigilancia 24 horas no es posible, sí se va a tener más control y vigilancia. Respecto a las paredes, la idea del equipo de gobierno es quitarlas allí donde se pueda para dejar un parque abierto pero que es un proyecto costoso y depende la disponibilidad presupuestaria.

- El Sr. SÁNCHEZ PÉREZ agradece que ya se haya iniciado la tala de los árboles de Cadenetas que presentaban riesgo, y transmite la preocupación de los vecinos de la zona de Cepansa por la construcción existente propiedad del Ayuntamiento y que se encuentra en mal estado, con el riesgo añadido de que entran niños a jugar, rogando le den una solución.

- El Sr. ALCÓN GAZAPO hace saber que la intención del equipo de gobierno es cambiar el quiosco de Cadenetas a la entrada del parque y que las fuentes las han arreglado muchas veces pero que no funcionan por los problemas estructurales que tienen, ya que básicamente habría que cambiarla toda.

Respecto al vandalismo existente en este lugar indica que anteriormente había muchas quejas del vecindario porque se saltaban las puertas, y desde que se dejó el parque abierto y se puso horario de utilización, no de cierre, no se ha vuelto a tener ninguna queja, aunque considera que no es la solución perfecta, pero que dadas las circunstancias, ha sido la más adecuada.

Respecto al matadero, informa que dentro de ese recinto estaba el Centro de Desinfección, que antes pertenecía al propio matadero, y que para la apertura del mencionado Centro de Desinfección se están haciendo las gestiones administrativas y en poco tiempo se volverá a abrir.

Por lo que se refiere a los árboles, ya ha comenzado la poda y va a venir un especialista para eliminarlos por completo.

Y sobre la construcción en la zona de Cepansa, reconoce que está en mal estado y que está vallado pero que los niños aún así entran, y la idea que se tiene es demolerlo y crear zonas deportivas en esa ubicación.

- El Sr. LISERO BARRERO señala que se ha concedido prórroga para la justificación de la subvención del Centro de Día, solicitando información del trámite en que se encuentra y sobre cuándo comienzan las obras.

Por otra parte, ruega a la Sra. Alfonso que se lleven a cabo más iniciativas culturales en Puebla de Argeme y Rincón del Obispo que las incluidas en la Programación Cultural, según han pedido los vecinos de estas pedanías.

- La Sra. ALFONSO BARRIOS informa que se están haciendo actividades pero que de eso se encargan más directamente los Concejales de las pedanías.

- El Sr. ALCALDE aclara que se pidió una prórroga para el Centro de Día, ya que la aprobación del proyecto por Diputación se demoró bastante, que ya se ha concedido la prórroga, está nombrada la Dirección Facultativa y todos los técnicos, además de haber hecho acopio de material y estar firmada el Acta de Replanteo, de modo que todo va según lo previsto y se comenzará la obra, si no esta semana, la siguiente.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria General de la Corporación, doy fe.